



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 708-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 22 de agosto del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

Visto: el expediente administrativo N°07763-2019 de fecha 19-08-2019, presentado por el Sr. EDUARDO ALFONSO GAGLIARDI RUIZ con DNI N° 20534523, solicitando el Certificado de Zonificación para el predio ubicado en la Calle Bolognesi N° 157, de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA-vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

- Hoja de Trámite N°07763-19.
- Solicitud dirigida al Alcalde de la MPC.
- Plano Perimétrico/Ubicación PPU.
- Memoria Descriptiva.
- Copia del testimonio de División y Partición.
- Copia de DNI.
- Recibo de pagos exigidos según el TUPA.
- Recibo N° 064057 por S/.115.00 soles.

Que, mediante Informe N°556-2019-DYCH-SGOP-MPC, de fecha 22 de junio del 2019, del Ing. Dante J. Yaya Chumpitaz, Sub Gerente de Obras Privadas, opina por la procedencia de lo solicitado por el administrado, de conformidad con el Reglamento de Usos de Suelos de la Provincia de Cañete y de conformidad en el campo.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090 y sus modificatorias Ley 29476 y Ley 29566, en lo que fuera aplicable y el Plano de Zonificación de la Ciudad de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 017-2013-MPC.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Zonificación **N°021-2019-SGOP-GODUR-MPC**, de fecha 22 de agosto del 2019, solicitado por el Sr. **EDUARDO ALFONSO GAGLIARDI RUIZ**, para el predio ubicado en la Calle Bolognesi N° 157, de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento Lima.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución, es posible de Declaración de Nulidad en virtud al Procedimiento de Fiscalización posterior contemplado en el Artículo 32º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tributación Municipal, Oficina de Control Interno y Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 123062

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA"
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL